

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, sábado 16 de julio de 1910

{ N.º 2,946

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, JULIO 16 DE 1910



16 de Julio de 1809

Un rayo de luz, encendido por la Libertad en las albas cumbres del Illimani, alumbró como hoy á los pueblos de América. Fué el nacimiento de un enjambre de repúblicas, fué el fiat de una nueva creación.

La humanidad reverente de inclinarse reverenciada ante la gloriosa ciudad, que completó la magna obra de la Revolución Francesa.

Allí, se proclamaron los derechos del hombre; aquí, los derechos de los pueblos. Bendita seas inmaculada hija de las nieves; pura como ellas.

Tu nombre es una aspiración, una doctrina, un ideal. Bendita seas hermosa hija nacida del intenso abrazo de la Libertad y la Guerra, por que solamente estas podía dar el fruto preciado de La Paz, como el choque violento del acero sobre el pedernal, produce la chispa que incendia é ilumina.

El 14 de Julio—París,—fué una iniciación;—el 16 de Julio—La Paz,—fué una coronación. Bendita seas, hija de las nieves, pura como ellas.

R. SORIA GALVARRO.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Balceván

PERU.—REUNIÓN DEL CONGRESO—SESIONES PREPARATORIAS.—REGRESO DE DURAN CHOQUE DE TRAYNIVAS.—TODAVIA EL CONFLICTO PERU ECUATORIANO.

Lima, 15.—Han celebrado sesiones preparatorias los miembros del congreso nacional, para efectuar su solemne inauguración el 18 de julio.

—El señor Augusto Durán ha regresado á esta capital, después de algunos días de permanencia en Huánuco.

—En la estación de Tambo, han chocado dos tranvías eléctricos, ocasionando muchas víctimas.

—Comunican de Washington que en esa capital celebraron una larga conferencia los Ministros Plenipotenciarios del Perú y del Ecuador, con la asistencia de los Representantes del Brasil y de la Argentina. En dicha conferencia se ocuparon de las satisfacciones exigidas al Ecuador por el Gobierno peruano.

CHILE.—REPARACIÓN DEL ESMERALDA.—LAS FIESTAS DEL CENTENARIO Y EL PROYECTO DE APLAZAMIENTO.—LLAMAMIENTO DE RESERVISTAS.—LA SITUACIÓN DEL GABINETE.—PARA MONUMENTOS. OTRAS NOTICIAS.

Santiago, 15.—Se realizan con toda actividad las reparaciones del crucero Esmeralda, que, como se sabe, debe llevar á bordo al Presidente Montt, en su viaje á Europa.

—Las Cámaras han rechazado por gran mayoría el proyecto de aplazamiento de la celebración del Centenario de la Independencia Nacional. En tal virtud, se verifican con todo empeño los preparativos para

la conmemoración de la gloriosa efeméride.

—Los Ministros de Estado que han presentado la renuncia de sus carteras continúan atendiendo el despacho de sus Ministerios. Se cree que retiren sus renunciaciones.

—El senado nacional votó la inversión de las siguientes sumas: 6,000 pesos para la erección del monumento á O'Higgins en Rancagua y 4,000 pesos para la erección de igual monumento en Chillán.

—Se anuncia un gran descubrimiento del doctor Olgún para la curación de la tuberculosis. Próximamente se harán los primeros ensayos.

—Es objeto de comentarios muy graciosos la exposición que hace el ex—Ministro de Relaciones, señor Agustín Edwards, demostrando las causas de su retiro del Gabinete.

—Comunican de Valparaíso, que en ese Puerto se produjo un temblor de tierra que alarmó grandemente á sus habitantes. El temblor se hizo extensivo á la zona que comprende Taita y Ranegua.

—Ha llegado al puerto de Antofagasta un vapor procedente de Guayaquil. Varios de sus pasajeros han sido alojados en el Lazareto, por tener síntomas de enfermedades sospechosas. Créese que se hallan atacados de fiebre amarilla.

ARGENTINA.—EL PAN AMERICANO—TELEGRAMAS Á SÁENZ PEÑA.

Buenos Aires, 16.—Interesantes son las sesiones del Congreso Pan Americano, por los trabajos científicos que se presentan.

—Los amigos políticos del Presidente electo de la República, Roque Sáenz Peña y la juventud universitaria, le han dirigido un telegrama á Europa, insinuándole su pronto regreso al país.

BRASIL.—TRATADOS DE COMERCIO.—NEGATIVA DEL GOBIERNO.—ESCASAS DE PAN.

Río de Janeiro, 15.—El Gobierno se resistió á celebrar tratados de comercio con el Paraguay y la república de Francia.

—La escasez de pan preocupa á todo el vecindario.

ESTADOS UNIDOS.—NOTICIA INEXACTA.—DECLARACIÓN DE ROOSEVELT.—INCENDIO EN EL CANADÁ.—CIUDAD DESTRUIDA.

Washington, 15.—Los diarios de esta capital desmienten la noticia de que el Imperio de Alemania haya resuelto impedir que los E. E. U. de Norte América, intervengan en las cuestiones sudamericanas.

—El ex—Presidente de la República, Mr. Theodoro Roosevelt, ha manifestado á sus amigos políticos que terciará en las próximas elecciones presidenciales.

—La ciudad de Campbellton de los Estados del Canadá, ha sido totalmente consumida por un incendio. Solo salvaron seis casas de la catástrofe. Se ignoran detalles.

Telegramas del Interior

ORURO.—EL PIANISTA BARCELLOS Y LA MUNICIPALIDAD.—UNA NEGATIVA ESTULTA.—UNA PATENTE SUI GENERIS.—RENUNCIA DEL TESORERO MUNICIPAL.—UN PROFESOR EN DESGRACIA.—ESTRAGOS DE LA VIRUELA.—OTRAS NOTICIAS.

Julio, 15.—El presidente de la Municipalidad, que se distingue por sus intransigencias sus bofetismos, se ha negado á conceder autorización al célebre pianista Alcindo Barcellos, para que de sus funciones de concierto en el Teatro Municipal. La opinión pública, sin excepción, condena proceder tan raro y tan estúpido.

—La Municipalidad aplicó una fuerte patente á la empresa que hace el servicio de ferrocarriles entre esta ciudad y Antofagasta, por el coche-comedor que tiene dicha empresa.

Se funda el Municipio para aplicar esta patente, en el expendio de licores que se hace en el expresado coche-comedor. La empresa formulará una reclamación.

—El doctor Jorge Delgado, que con toda honradez y competencia desempeñaba el cargo de Director de los tesoros municipal y de Instrucción, ha presentado su renuncia con carácter irrevocable.

—El profesor de gimnasia del colegio primario, señor Vicente Riquelme, ha sufrido la fractura del brazo izquierdo, al dar una lección á sus alumnos.

—La viruela hace estragos en Conaona y la Ventilla. El doctor Apollinar Mendizabal ha sido enviado para atender á los variolosos.

—Los diarios reclaman al gobierno, por la demora en el pago de las subvenciones fijadas en el presupuesto nacional, para las sociedades de tiro al blanco.

—A invitación de la primera autoridad departamental se reunieron los principales vecinos de esta ciudad, en el salón de la Prefectura, con objeto de tomar algunos acuerdos para conmemorar el aniversario patriótico del 6 de agosto.

Día de gloria

Cansados los pueblos sudamericanos de soportar el peso de la esclavitud, se levantaron en un día como hoy para conquistar sus derechos.

Y se levantaron con ímpetus de titán, como el león que despierta en un rincón de la selva, al golpe de mano enemiga, para defenderse y salvar su existencia.

El cetro de los reyes rodó por los suelos. La luz de la libertad asomó por la cima del Illimani y la tea de Murillo alumbró con resplandores de fuego la hermosa cuenca del Choqueyapu.

—Viva la libertad! fué el grito sublime, grito de protesta, cuyos ecos retumbaron en el Mundo de Colón, anunciando una era de restinguimiento.

Los hijos de Murillo se inclinan reverentes ante los progenitores de su autonomía y entonan el himno de los libres, ese canto de guerra que hace palpitar de júbilo el corazón de los ciudadanos que conquistaron con sangre su independencia.

La ciudad se viste de gala. Los hermosos colores del pabellón nacional flamean en todos los edificios. Hasta en la humilde cabaña del aborigen se ostenta el iris boliviano, ese oriflama bendito que es la insignia de la libertad.

En día tan clásico, yo te saludo, digna cuna del inmortal Murillo.

J. CÁSPEDES R.

LA PUREZA

del cutis se conserva eternamente con el uso de la **CREMA DEL HAREM** especialmente en combinación con **Los Polvos del Haem**

Loco

Pone el Dolo de Cabeza Esta dolencia desaparece como por encanto con las

Cápsulas de Nervalina recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero



Biografía de don Pedro Domingo Murillo

De la importante MEMORIA HISTÓRICA publicada en 16 de Julio de 1875, por el distinguido hombre público y hábil historiador, don José Rosendo Gutiérrez, transcribimos á continuación la Biografía de uno de los Protomártires de la revolución del 16 de Julio de 1809, don Pedro Domingo Murillo.

Es la siguiente: "Casi todos los hombres grandes tienen un origen equivocado envuelto entre las sombras. Parece que el destino se complace en hacer un misterio de su cuna, como ha rodeado de nieblas el origen del mundo.

No ha sido posible señalar la genealogía de Murillo. Los historiadores españoles, como por desdoro, le titulan mestizo, dando así constancia de su raza y de sus ideas.

Nació por los años de 1760 á 65 y hallamos su nombre entre la compañía de voluntarios criollos, capitaneados por el marqués de Feria, que se armaron para defender esta ciudad del asedio de Tapajá Catari.

Sin duda que la parte que tuvo en esa lucha, aunque insignificante, en pugna con su origen, contribuyó á despertar en su mente las ideas de emancipación, que debía realizar años más tarde.

No recibió el título de abogado; pero es seguro que estudió en una de las universidades de Córdoba ó Charcas, después de haber hecho sus primeras letras en el seminario carolino de La Paz (1).

(1) Ha llegado últimamente [noviembre de 1877] á nuestras manos, la «Matricula estadística de abogados», impresa en Sucre por don Samuel Velasco Flor. Entre varios errores que hemos notado en ese trabajo, nos ocupamos de uno que tiene cierta importancia para la biografía de Murillo. Según dicha «matricula» hubo un doctor Pedro Domingo Murillo que recibió el título de abogado en la Audiencia de Charcas el 26 de agosto, de 1806 y á quien toca el número ordinal 298 entre los abogados titulados en ella.

No vacilamos en afirmar que, si no se trata de algun homónimo del caudillo de 809, única salvedad posible, el dato es falso á toda luz. Se lo hicimos notar al autor de la «matricula», que no pudo darnos contestación satisfactoria, dándonos á entender que no todos sus datos eran tomados de fuentes auténticas. Repetiremos brevemente algunos motivos en que se funda nuestra opinión. Murillo en 1806 debió tener de 40 á 45 años y es ridículo suponer que aun era estudiante. Al subir al cadalso dejó más de 4 hijos *legítimos*, de los que la mayor contaba diez años; luego era casado al menos desde 1799 y no se concibe cómo vivía en La Paz con su familia y seguía sus estudios en Charcas. Murillo aparece com-

Un historiador español anota su talento y sus conocimientos, diciendo de él en tono de mofa "que era entendido en el manejo de papeles".

Desde fines del siglo aparece afiliado en las sociedades secretas que trabajaban por la independencia. Era el alma del Club de La Paz como inteligencia los doctores Sagárnaga, Lanza y Catacora; se distinguían como ardientes propagandistas Herrera, Cabezas, y Picon; Murillo descollaba como hombre de acción y como tribuno popular entre las masas.

Descubierta en el Cuzco la conspiración de Aguilar en 1805, Murillo fué hecho praso y sumariado como uno de los principales sindicados. Con una serenidad imperturbable y audacia asombrosa, confesó su delito; pero señaló como cómplices á todos los vecinos de La Paz, empezando por designar al Gobernador Intendente y al Juez que organizaba el proceso. "Ya fuese cierta ó maliciosa esta declaración, Murillo fué puesto en libertad.

Su reputación creció con este hecho y desde entonces fué mirado como caudillo de los conspiradores. La muerte violenta de Herrera y otros principales revolucionarios, lo dejó además solo y sin rival entre los hombres de acción.

En la incesante y activa obra de la emancipación, Murillo, que no contaba con prestijios ni conocimientos militares, quizo aprovechar del entusiasmo, pericia y reputación de don Clemente Díez de Medina, antiguo guardia de Corps, como de otros próceres de la independencia, recién restituido á La Paz, para que encabezara la revolución que debía estallar la noche del jueves santo del año 9. Hubo desconfianza entre los conjuradores y la tentativa abortó. Medina que se había brindado gustoso á encabezarla, procedió en consecuencia y condenado á destierro, desobedeció la orden y se retiró voluntariamente á Yungas, disgustado de algunos de sus correligionarios. Esta fué la razón por la que no tomó parte en la revolución del 16 de julio, aunque fué nombrado primer jefe de la caballería. Son por consiguiente apócrifas las cartas de Mu-

plificado desde 1799 en las causas de revolución; especialmente en 1805 se le sindicó y juzga como á cómplice de Aguilera y Ubalde; en 1806, fecha en la que se le supone obteniendo lauros académicos, es juzgado también en La Paz. Entre los que aparecen obteniendo título el mismo año que Murillo, se encuentran varios que podían ser sus hijos en edad. Dados estos antecedentes y otros, entre los que figura el testimonio unánime de su hija y familia sobre el hecho de que cortó sus estudios, no podemos aceptar la inclusión de don Pedro Domingo Murillo entre los abogados recibidos en Charcas el año 6, mientras no aparezca documento auténtico, emanado de aquella Audiencia, que lo haga constar.

rillo que el literato paceño, autora de la biografía de Medina supone dirigidas á éste. Ambos estaban en inmediato contacto; y Murillo no necesitaba exitar al patriotismo de su compañero en ideas, después del hecho de la noche del jueves santo.

El 16 de julio, Murillo desempeñó el primer rol; fué el jefe de la revolución que para estallar necesitaba el apoyo de la tropa comandada por Indaburo. El caudillo militar, perteneciente á una de las mas distinguidas familias, miraba con envidia y desconfianza la preponderancia del verdadero caudillo revolucionario; de ahí nació una rivalidad que ocasionó un escándalo común en la historia de las guerras civiles, del que hablaremos á su tiempo.

En la junta tuitiva organizada el día 24 de julio, Murillo fué hecho su presidente. Le tocaba de derecho ese puesto al infatigable campeón. Sobre él recayó la principal tarea de organizar la revolución, de extenderla en las demás provincias y de darle respetabilidad. Dicitó medidas enérgicas para contener el desborde de la plebe y el estallido de las pasiones incontinentes en situaciones como aquella.

Los reaccionarios, conociendo su prestigio y su influencia, trataron de desacreditarlo, arrebatándole la voz de que arrebatado de su obra, iba á abandonar la dirección de la Junta. Entonces, en una proclama enérgica y sentida expresó á los soldados y al pueblo su intento de morir en la demanda ó alcanzar el lauro del triunfo.

La enérgica indomable de este hombre hizo que el día 13 de agosto, la Junta tuitiva declarase la guerra á la provincia de Puno, donde ya se hacían aprestos de orden de Abascal y bajo la dirección de Goyasche. Atendió además á la destrucción de la facción realista capitaneada por el obispo, enviando sobre Irupana, donde aquella se organizaba, á don Victoria Lanza, que armó 5,000 indios, cholos y negros.

A la declaratoria de guerra á Puno siguieron los aprestos de acción. El pueblo pedía la salida de las tropas para emprender la campaña de la independencia y llegó á exiliarse imperiosamente en el cabildo del 12 de Septiembre. Murillo, q' estaba de acuerdo con el voto popular, accedió á la demanda y el 24 empezaron á salir las tropas con rumbo al Desaguadero. Esta salida alentó á los realistas, que empezaron las tentativas de reacción en la noche del 25. Para avivar el sentimiento de emancipación, Murillo encargó al clérigo Sebastián Figueroa que esparciese entre el pueblo una "apología de la revolución", escrito en el que se demostraba la necesidad de la emancipación, se proclamaban bien alto el dogma de la soberanía popular y los principios de libertad, seguridad y propiedad contra la tiranía.

La Junta tuitiva había funcionado hasta el 30 de Septiembre, en que se disolvió, quedando Murillo con el mando superior, político y militar.

Los reaccionarios que lograron atraer á Indaburo, explotando sus celos contra Murillo, intentaron prender á éste la noche del 12 de octubre. Esta tentativa vino á realizarse la noche del 18, en la que fueron presos Murillo, el cura Medina, Don Pedro Rodríguez y otros mas.

Al día siguiente amanecieron cinco horas para colgar á otros tantos de los principales presos. Organizóse un juicio rápido y sumario por el alcalde doctor Crispín Díez de Medina. La sentencia, confirmada por Indaburo y su asesor don Baltazar Alquiiza, aplicaba la pena de muerte solamente á Pedro Rodríguez, que estaba preso y

don Gabriel Castro (el gallego,) que estaba ausente entre las tropas que desde el día 15 se hallaban acampadas en Chacaltaya. Rodríguez fue fusilado y después colgado en la horca. A la vista de esta ejecución, Castro bajó del Alto con las tropas y atacó la plaza, donde se atrinchera Indaburo, ayudado por los realistas. El combate fué azaroso y terminó con la toma de la plaza. Indaburo derribado del caballo espantado, fué ultimado á cuchilladas y lanzazos en la puerta misma del Loreto y colgado después desnudo en una de las horcas, que él hizo levantar por la mañana. Murillo puesto en libertad con tal motivo y librado de sus prisiones, se retiró por la tarde con las tropas á su campamento del Alto, quedando la ciudad en poder de la plebe, que cometió diversos atentados.

El 25 de octubre las tropas paeñas en número de 300 á 400 hombres avistadas con las de Goyeneche, perfectamente disciplinadas y que ascendían á 1,500, dispararon unos tiros de cañón y en seguida se retiraron en su mayor parte para la provincia de Yungas, abandonando su artillería y 200 fusiles. Castro y Lanza los capitaneaban en su retirada.

Entretanto Murillo fué para las montañas de Songo en compañía de un amigo suyo Manuel Rivera, de un soldado Goyoso y de su hija Tomasa. Anduvo 5 días perdido entre la montaña, hasta que en una de esas quebradas se encontró con un compadre suyo, llamado Viscarra, dependiente del célebre comerciante Villegas de fama tradicional, el único que en este tiempo se ocupaba de exportar caecarilla. Viscarra aparentó socorrerle y le dá un indio para que le sirva de guía en el paso del río de Challana. El indio los estravió; los conduce á un lugar sin salida y desaparece. Murillo que llevaba consigo un itinerario, reconoce que había perdido el camino, desandando lo que convenia y vuelve con sus compañeros después de dos días, á tomar su rumbo. Llegó á Laacaba, potrero de don Clemente Diez de Medina; encuentra un indio que lo protege y sigue su camino. Era el octavo día de marcha; examinaba por entre un espolo pajonal, cuando por la cumbre del cerro ve descender á Viscarra que había ido á La Paz á denunciarle. Océitense Murillo y sus compañeros entre el pajonal y la tropa pasa sin verlos. Viscarra vuelve y registra el terreno hasta que dá con el rastro de los fugitivos. La cacería duró toda la tarde y la noche. Al día siguiente fueron capturados los compañeros de Murillo, menos él, que se ocultó en una cueva. Al fin de después de un *chaco* de otros dos días fué aprendido. Se le ató á la cola de una mula y así se le condujo hasta dar alance al comandante de la partida que había quedado en songo con parte de su tropa. Llegó Murillo magullado y con la lengua colgando por la brutalidad con que lo trataron. El oficial González reprendió á Viscarra por su crueldad y asiste al preso con todo miramiento. Murillo solicita permiso para escribir á Goyeneche; obtenida la licencia, su hija se encarga de llevar la carta á su destino. Goyeneche la recibe, acaricia á la niña y contesta. Al regreso de ella, el oficial escucha á Murillo, cabalgando en su propia mula (única que había) y llegan á La Paz el 11 de noviembre á las seis de la tarde.

Conducido Murillo directamente al palacio episcopal, donde estaba alojado Goyeneche, tuvo con este una conferencia, que duró 7 horas hasta más de la una de la mañana. Notable entrevista la del apóstol de la república con el corrupto intrigante, agente de tres monarcas, que triplemente traidor á ellos, lo era también á los destinos de su patria.

Lo que pasó en esa conferencia ha quedado en el misterio. Tal vez los apuntes de algún confidente de Goyeneche ó la correspondencia de este la revelarían algún día á la historia.

No debió quedar muy satisfecho de ella el teniente de Abascal. Era imposible que el rudo, enérgico, franco é inspirado len-

guaje del caudillo de la revolución hiciera buena impresión en aquel cerebro y en aquel corazón tan lleno de pliegues é hipocrisía. Por eso á las once del día siguiente fué sacado Murillo en cuerpo, arrastrado una enriana, escoltado por una columna de tropa y después de hacerle atravesar la plaza, se le condujo á la cárcel.

La pequeña casita contigua al palacio de Gobierno, antiguo Cabildo, y fronteriza al edificio que aun conserva en nombre de *Las Cajas*, era la terrible cárcel de la colonia, cuyos calabozos sombríos, solo dejaron de ver sepultados vivos á los infelices presos, cuando en 1810 el flautinero don Ramón de Loaiza edificó y destinó á ese objeto el derruido edificio que hoy tiene ese nombre.

En aquel lóbrego edificio había diversos sótanos húmedos, abiertos debajo de tierra, á cada uno de los cuales, sin duda por irrisión, se había aplicado el nombre de algún santo. Uno solo de esos *in pace*, desheredado del nombre de un patrón celeste, llevaba otro más significativo: el "Infernillo".

Murillo fué encerrado en él. A más de la carlanta en los pies, se le ajustaron un par de platinas en las piernas. La oscuridad exijía luz artificial, noche y día. El frío y la humedad penetraban los huesos. El preso no se acostó una sola vez. Sus hijas dormían á su rededor abrazadas de sus hermanos.

En los contiguos calabozos estaban apinados todos los que eran juzgados como sus cómplices. Melchor Jimenez que fué capturado el 26 de octubre; el doctor Gregorio Lanza, que aprehendido el 27 y puesto en libertad bajo fianza de la paz, fué nuevamente colado el 24 de diciembre; Mariano Graneros preso en Pamphasi el 14 de noviembre; Manuel Cosío que se presentó voluntariamente el 17 de noviembre; don Juan Bautista Sagárnaga, don Ventura Bueno y don Apolinar Jaen, tomados en Corocua el 4 de diciembre—todos ellos y otros muchos estuvieron allí soterrados hasta la media noche del 26 de enero, hora en que se les leyó la terrible sentencia de muerte é Murillo y sus ocho compañeros. Enseguida fueron sacados de los calabozos y conducidos á 4 habitaciones del colegio Seminario, donde los pusieron en celda.

Llegó el día del martirio. El apóstolado de la revolución Jobía y tenía que expirar su audacia en el súplico, para que su obra surtiera.

Murillo vestido con un sacorburdo de bayeta blanca, sentado en un seron; arrastrado á la cola de un asno, conducido por el verdugo, llegó hasta el pie del cadalso. Al subir á él se jenio del destino se intrugó; echó á la espalda la carpucha del saco de misericordia y con una voz clara y distinta, que se dejó oír por todos los ámbitos de la plaza, el apóstol transfigurado en profeta, profirió estas cortas palabras.

"La tea que dejó encendida nadie podrá apagar". Palabras que el tiempo ha justificado. Palabras que la historia, ese eco de las tumbas, ha recojido como un legado de las generaciones, para consignarlas en sus páginas con letras de oro. Maravillosa revelación del porvenir concedida á esos seres sobrenaturales, que pasan como una visión augusta sobre la aurora de toda era nueva.

Seis horas después de la ejecución, que terminó á las once y media del día, se cortó la cabeza al cadáver para fijar en el pilar del Alto de Potosí. El tronco mutilado fué recojido por los padres hospitalarios de San Juan de Dios y enterrado de limosna, al pie del primer altar que hay á la izquierda de la entrada al templo. Junto con él fué sepultado el cadáver de Sagárnaga, cuya espada arrojada al aire en el acto de la degradación, que sufrió como oficial de milicias reales, cayó de punta, lineando en el suelo, contra lo que sucede de ordinario y dando lugar á augurios populares.

La familia de Murillo reducida á la mendicidad por la confiscación de bienes que no indemnizó la patria, se perdió en la oscuridad.

He ahí, en compendio, todo

cuanto he podido investigar sobre la vida de ese ilustre patriota. Ojalá en los años sucesivos, en fiestas análogas á la presente, toque á otros de mis compatriotas, desentolar la historia de los demás compañeros de Murillo. No hace muchos años que en una cobacha del hospital espiraba la primojena del primer mártir de la independencia, á la que debemos muchos de estos datos.

La Paz, 16 de julio de 1875. José Rosendo Gutiérrez.

Tadeo Garate

(De la "Galería de Paeños célebres", por Luis S. Crespo)

Nació este célebre hombre, de padres mestizos, en 1785, en un pequeño villorio de la altiplanicie, cerca de La Paz.

Fué educado en el célebre colegio de San Antonio, del Cuzco; y se hizo tan notable por su aplicación al estudio, que le llamaban al "Cholito aplicado".

Recibido de abogado en 1802, desplegó gran destreza en el ejercicio de su profesión, ostentando una fuerza de imaginación, estilo fácil y fluido, circunstancias que le atraieron muchos clientes y le proporcionaron una vida independiente y desahogada.

Como literato, era una notabilidad en su época, descolando como uno de los más fecundos escritores del Perú en tiempo del coloniaje y de la guerra de la independencia.

Nombrado Secretario del Obispo del Cuzco, llegó á ser su gran favorito, hasta el extremo de que el Obispo no hacía sino lo que él aconsejaba.

Al dispensar la protección episcopal, desplegó el secretario Garate las cualidades más eminentes y un tino y acierto singulares, que le granjearon la estimación del pueblo y le conquistaron una inmensa celebridad.

Nombrado después Subdelegado de la provincia de Chuquito, dió á conocer en este puesto un espíritu ostentoso y por demás ambicioso y más alta una disposición para con sus compatriotas, especialmente para las clases mestizas é indígena, á las que pertenecía.

Luego fué elegido diputado para las Cortes de España de las cuales fué nombrado Secretario, poco después de su incorporación.

En el parlamento español hizo un gran papel. Gestionó y obtuvo que las Cortes decretasen la abolición de las mitas y el servicio personal de los indios, y que se repartiesen las tierras comunales á ellos mismos; tambien obtuvo que se les diese becas en los colegios de América.

Se hallaba por entonces la Metrópoli empeñada en la guerra contra los franceses. No cesaban las pretenciones de la Princesa del Brasil, doña Carlota, hermana de Fernando VII, y se propuso en las Cortes por el diputado del Perú, Ramon Felin, que ejerciese ella la regencia mientras la ausencia de su hermano; varios diputados americanos, entre ellos Garate, favorecían ese proyecto que fué rechazado.

En 1814, repuesto Fernando VII en el trono de España, conspiraba en el seno de las Cortes el absolutismo, de donde salió la famosa representación que se conoció por la de las Persas, con motivo de haber principiado en estos términos: "Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días de anarquía después del fallecimiento de su rey, á fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias los obligase á ser más fieles á su sucesor". escrito que se atribuyó al diputado americano Tadeo Garate, y que lo firmaron 68 diputados más.

Disneltas las Cortes, Garate permaneció en España por algún tiempo. Habiendo merecido los favores y una especial consideración del Monarca, que llegó á estimar sus cualidades intelectuales y su gran carácter, Garate lo sirvió con lealtad y adhesión nunca desmentida. El Rey, para darle una muestra de su confianza, le confirió el importante empleo de Gobernador de la Provincia de Puno, (Perú), donde volvió en 1817.

En el gobierno de Puno se

distinguió por su contracción y civismo, como por su crueldad y despotismo desplegados contra sus paisanos, de quienes fué por muchos años desnaturalizado é insensible opresor. Ciego sostenedor de la causa real, fué alternativamente el humilde instrumento de las medidas opresoras dictadas por Pezuela, La Serna y Olaneta, contra los patriotas.

Después de la batalla de Ayacucho y á la aproximación de las fuerzas del general Sucre, Garate huyó desde su gobierno de Puno, embarcándose para Buenos Aires, donde permaneció un año.

De allí se trasladó á Europa á principios de mayo de 1826. Desembarcó en Falmouth el 6 de julio.

Después de una corta permanencia en Madrid, pasó á París, donde falleció en 1840.

Hé ahí un hombre que nacido en las humildes esleras del bajo pueblo, logró escalar hasta las Cortes Españolas y sobresalir en ellas por su audacia, inteligencia y altanería, llamando la atención del mismo Rey de España, quien, como ya lo hemos dicho, le colmó de favores y distinciones á muy pocos concedidos.

Apuntes para 'a Historia Héroes desconocidos

Don Pedro José Calderón

(Continuación)

"Otro sí digo: que el escrito que presente antes de este lo he perdido, sin poderlo restituir á pesar de acerbis diligencias que he practicado; y como no es regular que por un incidente casi ordinario á la vez, me prive de lo que solicito se ha de servir V.S. decretar éste que presento por estar consenido en los mismos términos que el anteriormente presentado. Pido como arriba, etc.

Pedro José Calderón.

"Presidencia del Departamento de La Paz, á 21 de Noviembre de 1825.

"Como se pide previa citación de la Procuración Jral. y se come e

Ante mí— Sorzano.

Ante mí— Sebastián de Aparicio.

Escno. dela Pata. Pubco. y de C. vdo.

"En la fecha Yo el Escriano cito con el Decreto y pedimento antecedente al señor Sindico Procurador D. D. Manuel Monje, doy fé—

Dr. Manjo Aparicio.

"En la ciudad de Nuestra Señora dela Paz, á los veinte y un días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco años. En conformidad de lo mandado en el Decreto antecedente compareció ante mí don José Dionicio Machicado quien mediante la comición que se me confiere le recibí juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado y siendo con manifestación del interrogatorio antecedente.

"Ala primera dijo— Quela conducta moral del presentante siempre ha correspondido ala calidad de un ciudadano libre y que quando las Tropas Libertadoras del Rio dela Plata, fue colocado en ellas en clase de Cadete y que posteriormente le dieron el grado de Subteniente habiendo emigrado con dichas tropas en lapreparitada disolución que acaeció con ellas sufriendo los padecimientos consnerientes á ella: Que cuando las tropas de los Cuzqueños arribaron á esta provincia se incorporó á ellas y con cincuenta hombres que le dieron atacó á esta Ciudad que se hallaba atrinchera da por los Españoles por el punto de Caravichinea y á esfuerzos que hicieron consiguieron introducirse al centro, de cuyas resultas fué nombrado de Capitán de la Guardia de honor del General Pinelo;—Y responde.

"A la segunda dijo: Que los padecimientos del exponente, priciones y demás particularidades han sido constantes sufriendo con valor la Sentencia de muerte que contra él se expidió sin más causa que ser un desidido Patriota. Que por varias ocasiones fue convocado á edictos y pregones y comotambién apremiada su per-

sona en calabozos;—Y respon-

de: "A la tercera y última dijo: Quela constancia y desidida adhesión ala causa de la libertad que el presentante en toda época ha demostrado, ha sido invariable, apesar de las continuas persecuciones que le han hecho: Y que al contrario no ha perdido ocasión de coadyubar ala defenza de las Banderas de la Patria en las ocasiones que se han presentado; y que cuando el señor Gral. Santa Cruz se internó á estas Provincias practió iguales servicios con el entusiasmo que siempre ha acostumbrado y que en la desgraciada dispersión de dicho Exto. fue con el exponente hasta la ciudad de Cochabamba con el objeto de reunirse con las tropas del Gral. Lanza que se hallaba en aquel punto y como dicho señor vienes en retirada se introdujo el exponente por los Valles tomando la marcha Calderón para esta ciudad después que en poder del declarante se perdieron los cortos intereses del referido Calderón de resultas de ir dispersado el Exto. Que esta es la verdad en cargo del juramento que fecho tiene en que se ratificó siendole leida esta su declaración y diciendo ser de edad de treinta años lo firmo de que doy fe.

José Dionicio Machicado.

Ante mí— Sebastián de Aparicio.

Colaboración

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Proyecto de ley

Artículo 1º—El patrono es responsable civilmente de todos los accidentes ocurridos á sus operarios, con motivo y en el ejercicio de la profesión ó trabajos que realicen y queda obligado al pago de las indemnizaciones que ésta ley establece, las cuales se deben de pleno derecho desde el instante mismo del accidente, presumiéndose la culpa del patrono y sin que nada tenga que probar al respecto el operario.

Se exceptúan de la disposición anterior los casos en que el accidente sea debido á fuerza mayor, extraña y sin relación alguna al trabajo en que se produzca el accidente; ó que el hecho se haya producido por culpa ó negligencia grave del obrero; ó que provenga de un delito imputable á un extraño.

Tampoco ha lugar á indemnización, ni pensión alguna cuando el obrero haya provocado intencionalmente el accidente ó su enfermedad.

En estos casos de excepción, corresponderá al patrono la prueba de las circunstancias que le eximen de responsabilidad.

Artículo 2º—Entiéndese por patrono, cualquiera persona natural ó jurídica que sea propietaria de la obra, explotación, ó industria donde el trabajo se presta.

Estando contratada la ejecución ó explotación de la obra ó industria, se considerará como patrono al contratista, pero subsistirá siempre la responsabilidad subsidiaria del propietario de la obra ó industria.

Entiéndese por operario, toda persona que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta ajena, con remuneración ó sin ella; á jornal ó á trato, en virtud de pacto verbal ó escrito.

Entiéndese por accidente, toda lesión corporal sufrida por el operario, con ocasión ó por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

Artículo 3º—Las industrias ó trabajos que dan lugar á responsabilidad del patrono, son las siguientes:

1º—Las fábricas y talleres y los establecimientos industriales donde se hace uso de una fuerza cualquiera distinta de la del hombre;

2º—Las minas, salinas y canteras;

3º—Las fábricas y talleres metalúrgicos, y de construcciones terrestres ó navales;

4º—La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de

albañilería y todos sus anexos, de carpintería, de cerrajería, de corte de piedras, de pintura, etc.;

5º—Los establecimientos donde se producen ó se emplean industrialmente materias explosivas ó inflamables, insulubres ó tóxicas;

6º—La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puentes, caminos, canales, buques, acueductos, alcantarillas y otros trabajos similares;

7º—Las faenas agrícolas y forestales, donde se hace uso de algún motor, que accione por medio de una fuerza distinta á la del hombre. En estos trabajos, la responsabilidad del patrono, existirá solo con respecto al personal empleado al peligro de las máquinas;

8º—El acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y de navegación interior;

9º—Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas;

10º—Los almacenes de depósito y los depósitos al por mayor de carbón, leña y madera de construcción;

11º—Los teatros, con respecto á su personal asalariado;

12º—Los cuerpos de bomberos, con respecto á su personal asalariado;

13º—Los establecimientos de producción de gas ó de electricidad, y la colocación y conservación de redes telefónicas;

14º—Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos;

15º—Todo el personal ocupado en las faenas de carga y descarga;

16.—Toda industria ó trabajo similar no comprendido en los números precedentes.

Artículo 4º—Para el efecto de determinar las indemnizaciones que tienen derecho los obreros, los accidentes que segun el artículo 1º producen responsabilidad del patrono, se clasificarán en alguna de las categorías siguientes:

1º—accidentes que producen la incapacidad temporal del operario;

2º—accidentes que producen la incapacidad perpetua, absoluta ó relativa del operario;

3º—accidentes que producen la muerte del operario.

Artículo 5º—Si el accidente produjere la incapacidad temporal del operario, deberá el patrono pagar los gastos de médico y botica que ocasionen su enfermedad hasta el completo restablecimiento del operario, deberá el patrono pagar los gastos de médico y botica que ocasionen su enfermedad hasta el completo restablecimiento del operario; y además, abonarle una indemnización igual á la mitad de su jornal diario, desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el día en que el operario se halle en condiciones de volver al trabajo;

Artículo 6º—La incapacidad perpetua del operario, puede ser absoluta ó relativa. Incapacidad perpetua absoluta, es la que lo inhabilita por completo para cualquier trabajo que le permita ganarse la vida. Incapacidad perpetua relativa, es aquella que le impide seguir desempeñando el oficio que tenía á la fecha del accidente, pero que le permite dedicarse á otros trabajos en que puede ganarse la vida.

Si el accidente hubiere producido una incapacidad perpetua absoluta, el patrono deberá abonar á la víctima los gastos de médico y botica que demanden de la enfermedad durante los primeros tres meses, á contar de la fecha del accidente; y además una indemnización consistente en una pensión vitalicia que equivaiga á las dos terceras partes del salario que ganaba el operario al tiempo del accidente.

Si el accidente hubiere producido una incapacidad perpetua relativa, el patrono deberá abonar á la víctima los gastos de médico y botica que demanden de la enfermedad durante los primeros tres meses, á contar de la fecha del accidente; y además, una indemnización equivalente á un año de salario, computado sobre la base del que ganaba el operario al tiempo del accidente.

El patrono podrá libertarse del pago de ésta última indemnización destinando al operario, con igual salario, á otro trabajo compatible con su es-

tado; pero tambien en este caso deberá abonar el operario, por el tiempo que duró la enfermedad de éste, una indemnización igual a la mitad de su jornal diario.

Artículo 7.º—La calificación de la incapacidad es temporal ó perpetua, y de ésta última en absoluta ó relativa, se hará prudencialmente por el juez de la causa, en vista del informe médico y de las demás circunstancias del accidente, sin necesidad de esperar el desarrollo de los hechos consecuenciales del mismo accidente.

Si declarada por sentencia la incapacidad perpetua del operario, recuperada éste su salud en forma de quedar hábil para ganarse la vida, cesará la obligación del patrono en cuanto al pago de la pensión; pero corresponderá a éste la prueba de los hechos que hacen cesar su responsabilidad.

Artículo 8.º—Si el accidente produjera la muerte del operario, el patrono queda obligado a sufragar los gastos de médico, botica y demás que ocasiona la enfermedad, hasta del día de la muerte; a pagar los gastos de entierro, no pudiendo estos exceder de cien bolivianos y además, a abonar una pensión mensual a las personas que a continuación se indica, y en la proporción siguiente:

a) Para el conyuge sobreviviente, una renta vitalicia igual al 20% del salario que ganaba la víctima, a condición que no haya sentencia de divorcio, ni de separación de cuerpos, y que el matrimonio se haya contraído con anterioridad al accidente.

En caso de nuevo matrimonio, el conyuge, deja de tener derecho a la renta y se le abonará en este caso como indemnización total y en una sola partida el quintuplo de la renta que percibía.

b) Para los hijos legítimos ó naturales reconocidos antes del accidente, huérfanos de padre ó madre y menores de 16 años, una renta temporal, hasta que lleguen a los 16 años cumplidos, calculada sobre el salario mensual de la víctima a razón de 15% de éste salario, si no hay más que un hijo; 25%, si hay dos, 35% si hay tres, y 40%, si hay cuatro ó más; todo, mera de la renta de la vida, si existe.

Si los hijos quedaran huérfanos de padre y madre, la renta para cada uno de los hijos, será elevada al 20% del salario.

El conjunto de estas rentas, no podrá exceder en el primer caso del 40% del salario del obrero fallecido, ni del 60% en el segundo.

c) Si la víctima no dejase conyuge ni hijos, cada uno de sus ascendientes y descendientes que tenga a su cargo, recibirán, los primeros una renta vitalicia y los segundos una renta temporal, hasta los 16 años cumplidos, igual al 10% del salario mensual de la víctima, sin que el monto total de ésta renta pueda exceder del 30%. Cada una de las rentas previstas en éste párrafo, será reducida pro porcionalmente, llegado el caso.

Art. 9.º—Si el padre y la madre hubiesen muerto por consecuencia del mismo accidente, los hijos tendrán derecho a las dos indemnizaciones calculadas con arreglo al primer párrafo del aparte b) del Art. 8.º de ésta ley.

Art. 10.º—Si se probase que el accidente es debido a la falta inexcusable del patrono ó de aquellos que lo han sustituido en la dirección, la indemnización podrá ser aumentada proporcionalmente por el juez, hasta un veinte por ciento más de la fijada por ley. En este caso, la prueba corre a cargo del que imputa la falta al patrono.

Art. 11.º—Las indemnizaciones prescritas por los arts. anteriores, se reducirán a la mitad de su valor, en caso de que el patrono justifique haberse adoptado en el trabajo, en el momento del accidente, todas las medidas de seguridad impuestas por las leyes y reglamentos respectivos, ó que el accidente es debido a la imprudencia del obrero.

Art. 12.º—Si después de ejecutoriada la sentencia que califica el accidente y fije la indemnización, y dentro de los dos años a contar del día de ejecutoria de la sentencia, degenerase la enfermedad de la víctima por efecto del mismo accidente, ó se atenúase el mal,

habrá lugar a la revisión del proceso, fundados sobre los hechos nuevos que hubieren sobrevenido. La revisión, puede ser demandada por la misma víctima ó los causahabientes de ésta, ó por el patrono y los causahabientes de éste, ó por los aseguradores.

Art. 13.º—La acción de revisión se prescribe a los dos años de ejecutoria de la sentencia.

Art. 14.º—Las primeras curaciones inmediatas que demanden la enfermedad del obrero, pueden ser hechas por el médico que primero haya sido buscado por el patrono ó el obrero. Las atenciones y tratamiento posterior, hasta el restablecimiento completo del obrero, serán hechas por el médico que elija el obrero, si es que no acepta el ofrecido por el patrono.

Art. 15.º Si la agravación de la enfermedad del obrero se produjese por culpa de él mismo, tal como por haberse rehusado sufrir el tratamiento médico ofrecido por el patrono, ó el médico elegido por éste, ó por haber recurrido el obrero a un empírico, ó por la manifiesta mala curación del médico elegido por el obrero, la indemnización se regulará teniendo en cuenta solo el accidente primitivo sin atender a las consecuencias de la culpa del obrero ó del médico elegido por él, y en estos casos tampoco habrá lugar a la revisión de la sentencia.

Art. 16.º El pago de las pensiones ó rentas debe hacerse por meses vencidos.

Art. 17.º Para el cómputo de las indemnizaciones establecidas en esta ley, se entenderá por salario, el que efectivamente recibe el operario, en dinero ó en otra forma, descontándose los días festivos.

Si el salario no se percibiere en dinero, el juez fijará su monto, prudencialmente, atendida las circunstancias en que se efectuó el trabajo.

El salario diario, no se considerará nunca menor de dos bolivianos, aun tratándose de aprendices que no perciban remuneración, ó de operarios que perciban menos de dicha cantidad.

Art. 18.º Los patronos podrán sustituir las obligaciones anteriores por un seguro hecho a su costa en cabeza del operario de que se trata, de los riesgos a que esta ley se refiere, en una sociedad de seguros domiciliada en Bolivia, que reuna las condiciones de garantía que se establecen en las leyes respectivas.

Art. 19.º Independientemente de la acción que confiere la presente ley, la víctima ó sus representantes, conservan contra los autores del accidente, distintos del patrono, sus obreros ó empleados, el derecho de reclamar el perjuicio causado, con arreglo a las reglas de derecho común.

El monto de la indemnización que les fuera abonada, exonerará por igual cantidad a los dueños de la empresa, de las obligaciones que corren a cargo de ellos.

Esta acción contra el tercero responsable, podrá tambien ser ejercida por el dueño ó jefe de la empresa, por su cuenta y riesgo, en lugar de la víctima ó sus causahabientes, si estos fuesen negligentes en hacer uso de este derecho.

Art. 20.º Las acciones a que esta ley se refiere, serán sumarios y se tramitarán ante el Juez de Partido ó Instructor, donde no hubiere el de Partido, con arreglo al Cap. 1.º, Título 1.º, Lib. 2.º, del Cgo. de Procedimiento Civil.

De la apelación otorgada por el Instructor, conocerá la Corte Superior del Distrito. Ningun recurso ordinario, ni los de sentencia, se concederá en ambos efectos.

Los operarios reclamantes, gozarán en esta clase de juicios del privilegio de pobreza.

Art. 21.º Los créditos de los operarios, provenientes de indemnizaciones adeudadas por los patronos por accidentes del trabajo, serán considerados, en caso de quiebra, concurso ó de insolvencia del patrono, entre los créditos privilegiados de la cuarta clase a que se refiere el art. 1444 del Cgo. Civil.

Art. 22.º Será nula la renuncia de cualquiera de los derechos que reconoce la presente ley, y en general, lo será todo pacto contrario a sus disposiciones.

Art. 23. Los derechos que esta ley concede a los operarios,

no pueden cesarse ni embargarse.

Art. 24. Las acciones a que esta ley se refiere, prescribirán en el término de un año, a contar desde la fecha del accidente, ó de la última actuación judicial, si se hubiere incoado el juicio, ó de la cesación del pago de la pensión ó renta.

Art. 25. Dentro del término de seis meses, contados desde la promulgación de esta ley, el Ejecutivo dictará el reglamento necesario para su ejecución. En dicho reglamento deberán determinarse detalladamente todas las medidas de seguridad y de higiene que los patronos deberán adoptar para prevenir los accidentes ó enfermedades producidas por el trabajo.

Benjamin H. Gallardo

Día Social

Función lírica-literaria del 14.

—Publicamos a continuación el patriótico é inspirado discurso que pronunció el Municipio Inspector de Espectáculos, señor José Agustín Morales, en la magnífica velada lírica-literaria que se verificó en nuestro coliseo la noche del 14.

Excmo. señor Vice-Presidente de la República.

Señores Ministros de Estado y Representantes Diplomáticos.

Señores y señoras: Doy comienzo por expresar mi profunda gratitud, por la benevolencia con que habéis acudido a esta función de carácter extraordinario, organizada por la Comisión Municipal de Fiestas Juilias, en representación del H. Concejo Departamental, con dos objetivamente nobilísimos: el de rendir público homenaje a los héroes de la gran epopeya americana del 16 de julio de 1809 y el de proporcionar a la niñez desvalida, con el producto de sus entradas, un momento de expansión y de alegría, ya que la suerte la ha privado de los halagos y fruiciones del hogar paterno.

Annar los sentimientos patrióticos con los dictados de un corazón humanitario; dar expansión al recuerdo de los días de gloria y tener presente en ella las obligaciones del bien hacer; juntar con lazos indestructibles, la hermosa enseña de la Patria amada y la humildad, pero mil veces bendita de la Caridad; es proceder de almas grandes, de pueblos que en la figuración social pueden presentarse como albergues del amor y la virtud.

La Paz, esta ciudad de los grandes acontecimientos en la América del Sur, viene marcando su existencia desde la época del coloniaje, con hechos y manifestaciones dignos del universal aplauso; pues, si alta y valerosa figura en la creación y sostenimiento de la República de Bolivia, bondadosa y hospitalaria desza sus días de ordinario, bajo los auspicios cristianos de la honradez y del trabajo.

De allí que gran parte de nuestras damas, asociadas en una y otro forma, tengan por preocupación constante el ejercicio de la caridad; y de allí, que cuando se trata de allegar recursos para socorrer al enfermo, al indigente ó al huérfano, los actos como el actual sean honrados por lo más grandioso y distinguido de su sociedad, disputándose sus corporaciones ó individualidades, tanto artísticas como literarias, el honor de contribuir sinceramente con algo que interese la función ó la velada, en cuyos profundos y satisfactorios resultados, son generalmente halagadores como en esta noche.

Que los manes de Murillo y sus dignos compañeros de sacrificio, reciban en las notas patrióticas del Himno, en la linde de los versos del poeta, en los acordes de la música sentida y en la santa emoción que embarga a los hijos de Bolivia, las expresiones de su alabanza eterna y el juramento perpetuado en cien combates, de "morir antes que esclavos vivir".—Y que los Poderes Públicos, nacionales ó municipales, sean los encargados de mantener é inculcar en la niñez, antes que combatir y pretender obstruir el camino de los sentimientos del pueblo, el recuerdo de aquellos de nuestros padres que con su sangre nos legaron Patria y Libertad!

Al terminar, hago público el reconocimiento de la Comisión Municipal, en favor de los señores Directores y socios del Conservatorio Nacional de Música, Centro Musical y Estudiantina Verdi, así como en el de los distinguidos caballeros que e irren con la parte literaria y señorías de los coros, por la importante y entusiasta cooperación que le han prestado, para ofrecer a tan respetable concurso la presente función lírica-literaria-musical, que la declaro inaugurada.

El Sr. José Lemaitre.—La sociedad de La Paz ha sido dolorosamente impresionada con la noticia del sensible fallecimiento del señor José Lemaitre, anecido en la ciudad de Arequipa.

Durante muchos años ha residido en esta ciudad el señor Lemaitre, dirigiendo con buen éxito importantes negocios comerciales, en compañía de su hermano el señor Victor E. Lemaitre.

De comportamiento correcto y honorable, sabía captarse el aprecio y estimación de cuantas personas le conocían.

Al lamentar tan sensible pérdida, enviamos nuestra palabra de condolencia a su hermano el señor Victor E. Lemaitre, que actualmente se halla a la cabeza de importantes negocios de comercio en esta plaza, pertenecientes a la firma social Lemaitre Hermanos, de la que era socio el extinto.

Sociedad Protectora de la Infancia.—La posesión solemne del nuevo directorio de la filantrópica Sociedad Protectora de la Infancia, como lo anunciamos ayer, tendrá lugar mañana a horas 2 p. m. en el local del Colegio Fiscal de señoritas, donde, al mismo tiempo la Sociedad ofrecerá a los niños desheredados de la fortuna un *lunch*.

La elocuencia de los hechos de tan humanitaria institución, nos priva entrar en comentarios é el más preciado galardón que pueden esperar las caritativas damas que la forman, es la sonrisa de agradecimiento que la recibirán, no lo dudamos de los niños que mañana concurrán al *lunch* que se les brinda.

Cumpleaños.—Ayer fué muy cumplimentada por sus relaciones, con motivo de su natalicio, la señora. Enriqueta M. de Sanjines.

—Hoy celebra su día onomástico la señora Carmen Ballivian de Guerra.

—La señora Carmen Tellería de Alborta, que acaba de contraer matrimonio, festeja hoy su día de días.

—Igual acontecimiento celebra hoy la señorita Carmen Salinas C.

—Un año más de vida cumple hoy la señorita Carmen Sara Aliaga, hija del que fué doctor Claudio R. Aliaga.

Matrimonio.—Hoy se une con los vínculos matrimoniales el señor José P. Mejía con la señorita Concepción Carruto.

Vialeros.—Llegó a esta ciudad, de regreso de Lima, el señor Oscar Barreneche Raigada, acompañado de su esposa Amelia Urioste de Barrenechea.

Por el tren de ayer tarde han llegado a esta ciudad la respetable matrona Cristina v. de Soria Galvarro, y la señora Eitelvina C. de Soria Galvarro, madre y esposa, respectivamente de nuestro Director doctor Rodolfo Soria Galvarro.

Como ya lo anunciamos, estas distinguidas señoras vienen a radicarse definitivamente en esta ciudad.

EL AHORRO DEL HOGAR

RESULTADO DEL SORTEO DE HOY:

Serie D. N.º 1637 a favor de Victor 2º Usquiano La Paz Bs. 500
Serie D. N.º 1815 Mercedes Pereira, id id 300
Pagado por sorteos anteriores 158,900
Total pagado... 159,900

La Paz, julio 15 de 1910.
El Gerente.

TEJERIA.—Se da en arriendo ó se trabaja en sociedad, asegurando la utilidad de 200 Bs. por hornada. Los interesados busquen al dueño en la casa N.º 306, calle Mercado.
1 m. J. 18

EN VENTA.—Una casa cómoda. Para tratar dirigirse a la calle Illampu N.º 44.

LAS DOS HERMANAS

(Cuba y Bolivia)

Cuando en las noches de apacible calma, brillar la antorcha de Murillo veo, como se eleva de la tierra un alma, que sube a Dios en alas del deseo;

Cuando miro rodar sobre esa estrella los astros con pausado movimiento, mientras brilla su luz radiante y bella, fija siempre en su duro basamento,

Ver me parece la marcial figura del Protomártir lleno de alegría que contempla la Paz desde la altura al ver cumplida ya su profecía

Ese faro inmovible representa la boliviana libertad, tan fija, que al sentir como ruge la tormenta, con gigante placer se regocija.

Allí la libertad tuvo su cuna; allí Bolivia, de heroísmo llena, vio despuntar el sol de su fortuna; crujió la trabazón de su cadena.

Allí fijó la suerte su destino; y le dio una bandera y una historia; y con su mano le trazó el camino del deber, del honor y de la gloria.

Eso me dice el faro de Murillo, que brillando en las noches, cual lucero, parece que señala con su brillo de la gloria el seguro derrotero.

No brilla de mi patria todavía la luz, que sus destinos esclarece, no eres sol, que fulgura, Patria mía, sino Aurora, que apenas amanece.

Aurora, que al surgir de las espumas del mar que besa tu abrasada arena, ya siente al huracán, que desencadena para envolverla sus negras brumas.

¡Y no la eclipsará! Porque el cubano, aunque vive en la edad de tierna infancia, tiene sangre también de boliviano, que es sangre de Sagunto y de Numancia.

¡Y no la eclipsará! También le augura mi corazón, como a Bolivia hermosa, un porvenir radiante de ventura; días de libertad franca y gloriosa.

Las dos son hijas de la noble España, que de la gloria las trazó el sendero allá de Covadonga en la montaña, "¡Entre esclavo ó morir, morir primero!"

Hoy, Bolivia, mi Patria idolatrada, desde sus verdes bosques de palmeras, un saludo te envía entusiasmada, lazo de unión entre las dos banderas.

Hoy, ante la columna de granito que por el mundo tu heroísmo aclama; hoy, de ese pueblo ante el sublime grito, que libre con delirio te proclama,

Mézclase el grito de la Patria mía, que te saluda como a dulce hermana, y en alas de los céfiro envía un—¡VIVA a la bandera boliviana.

ALBERTO RISCO S. F.
La Paz, 15 julio 1910.

Primicias de un infante

A la antorcha de Murillo

Faro de hermoso fulgor, que con tu radiante brillo nos recuerdas de Murillo el patriotismo y valor;

Son tus vívidos fulgores los del faro que ilumina a la nave que camina de la mar por los fragores;

Con tu brillo placentero, eres la antorcha que guía a la heroica Patria mía del honor por el sendero

Te yergues altiva y fuerte, diciéndonos: ¡conservad, vuestra santa libertad, aun delante de la muerte!

A conservarla yo aspiro que es mi única ilusión defenderla con pasión hasta el último suspiro

I si vieses vacilar un símbolo tan hermoso de libertad presuroso: he de lanzarme a luchar

Nunca te haré yo traición, te lo juro, patria mía, pues gustoso te daría la sangre del corazón.

Emilio Zalles Berthín, Alumno del 4.º año del Colegio San Calixto.

LA PAZ

ALMANAQUE

JULIO

Sábado 16.—El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Cármen.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica Pacea calle de Ayacucho.

La bandera Boliviana en el Pan Americano.—En el Palacio de Justicia de Buenos Aires, donde sesiona el Congreso, Pan Americano, se ha estado durante el día de ayer nuestra enseña patria, por haberse correspondido el turno en orden alfabético.

El acto fué solemne, pues, instintivamente, los miembros del Congreso, prorrumpieron en ruidosos aplausos.

Fuentes Villanueva.—Recien anteayer partió de Guayaquil en el vapor "Menphis", conducido por agentes de la Policía de aquella ciudad, el criminal Fuentes Villanueva

En el puerto de Mollendo, los agentes de Policía que saldrán de aquí, en breves días más, recibirán al célebre asesino, para traerlo hasta esta ciudad bien custodiado.

En amparo de indijenas.

Se ha pasado a conocimiento de la Prefectura de La Paz, la solicitud de los indijenas propietarios de Batallas, cantón Peñas, Provincia Omaseyos, para que hechas las averiguaciones del caso, dicte medidas legales en amparo de dichos indijenas.

EN ALQUILER.—Habitaciones amuebladas en la calle Junín N.º 13, a media cuadra de la Plaza principal.
1 m. J. 26.

A la Patria

Un siglo ya ha pasado, todo un siglo para el alma de América latina; pero de nuevo se estrema un mundo porque este joven mundo se imagina que escucha del clarín la grave nota, que oye el rumor profundo de irresistibles armas que se cruzan, que cercenan cabezas y abren pechos, de escudos que se chocan y broqueles que rodaran deshechos.

Es el grave recuerdo de la grave epopeya americana, la que deja hondo rastro de combate sobre cada breñal; dentro la ufana belleza en plenitud de cada bosque que nada consistiera en otro tiempo sino, que ruja el puma y que el boa se enrosque.

Es el grave recuerdo de esa escena que se tramó con zaña y que pasó con sangre de torrente bravío, cauces abriendo en cada audaz montaña y tiñendo de rojo cada río!

Es tornar en un ágil pensamiento, por entre el laberinto de los años, á sorprender en su flamante forma, gestación luminosa en tres ideales hechos un sólo ideal para la normal de los libres, los propios, los iguales!.....

¡Oh patria! lo quisiste; tu corazón sintió el primer latido, surgió de tu alba la primer idea; tu latido debió de ser vehemente; pues en la tierra indiana fué convulsión de oriente hasta el ocaso, de ocaso hasta el oriente y fuera apocalíptica tu idea; pues que tu idea ha sido el derecho del nuevo continente!

¡Como no, patria mía! como no hubiste de triunfar. La historia no ostentara un solemne monumento levantado á una raza por la gloria; no más el ave de las alas grandes dominador de alturas imposibles llevando los laureles pasaría por debajo del sol sobre los Andes! No más el estupendo coloso de alba cumbre y azul falda vistióse de nieve en sus afanes de contener el fuego que en si aviva aún más que en las entrañas de todos los volcanes!

¡Pero no, pero no. Patria vencierte: está en pie el Illimani; regio emblemática de luciente victoria que la más tenue nube no importuna porque el sol de los Incas lo diadema y lo corona el disco de su luna!.....

¡Venciste! pues la América encantada, la tierra de Atahuallpa y Moctezuma que fué una tierra sola, celebra los cien lustros que ha cruzado de vida independiente grabando sobre el bronce cada hazaña, levantando orgullosa y reverente, para cada titán un monumento, coloso que escrutara el infinto! que la historia de América se escribe solo en mármol, en bronce ó en granito!.....

¡Triunfaste, cómo no si eres tan grande que en el campo no caben de un escudo tus armas y blasones, porque ellos se entrelazan donde quiera que pasó una victoria tu bandera; tu vives donde se alza una montaña, donde el cristal de un río reverbera, donde la pampa se distingue hurfina!.....

¡En vano limitarte, quien te abaraca: son los Andes tu escudo; y tu bandera es sólo el iris que el espacio enarcal!.....

ABEL ALARCON.

Vuelta al mundo á pié

—De Santiago nos anuncian haber partido con rumbo á Bolivia, el andaz excursionista Domingo Llavera, que viene dando la vuelta al mundo á pié.

Llavera se encontraba á mediados de 1903, empleado en la embajada española residente en París. En ese mismo año, el millonario Rothschild ofreció la suma de ochenta mil francos al que diera á pié la vuelta al mundo, y Llavera se propuso obtener aquella bonita suma, emprendiendo al efecto la difícil y arriesgada empresa, el 3 de junio del mismo año, fecha en que salió de París, llevando como únicos compañeros un hermoso perro de California «Conde», un revólver, un mauser y un machete para abrirse paso en las selvas.

El atrevido excursionista que ya ha recorrido la mayor parte de las naciones, cuenta 32 años de edad, es robusto, de musculatura fuerte y de físico agradable y da conferencias en cada pueblo que visita.

En su diario, el andaz viajero, anota sus impresiones de viaje, los datos geográficos y de las costumbres de cada pueblo. Consta el diario de 8 tomos en 8° En 3 libros especiales conserva los sellos de los embajadores, cónsules, inten-

dentes, gobernadores y demás autoridades han puesto como testimonio el que Llavera cumple su extraordinaria misión.

Al raro peregrino español que será nuestro huésped próximamente, le falta recorrer el Perú, Bolivia, y Colombia hasta Barranquilla.

La conquista del aire.—El 22 de junio último en Dusseldorf, Alemania, se inauguró el servicio regular de pasajeros en aeroplanos.

El digno *Deutschland*, que llevaba 20 pasajeros, hizo con pleno éxito el primer viaje de itinerario entre Friederichshaven y aquella ciudad, recorriendo una distancia de 300 millas en 9 horas.

Con un tiempo magnífico el promedio de velocidad en toda la distancia fué de 33 millas por hora.

El conde Zeppelin manejaba el timón cuando ascendió el *Deutschland* en Friederichshaven á las 3 de la madrugada y lo gobernó en la mayor parte de la distancia recorrida. El tiempo probable de paso por varios puntos del trayecto fué avisado de antemano. En las ciudades la población llenaba las calles y los habitantes de las aldeas desde los campos

aclamaban, poseídos de frenético entusiasmo, al *Deutschland*, que pasaba sobre ellos, á una altura de 300 á 400 pies.

El *Deutschland* descendió en Dusseldorf á medio día. Una inmensa muchedumbre llenaba todas las calles, aclamando á los pasajeros. La ciudad estaba engalanada. Los promotores de la empresa fueron agasajados con un baquete.

Se hará en adelante constantes viajes de itinerario fijo. De antemano han sido vendidos todos los boletos de pasaje para varios viajes. A bordo del aeroplano hay un excelente restaurant.

Los mensajeros del Inca.—Una multitud impaciente aguardaba ayer en el Parque Murillo á los mensajeros del Inca, que debían terminar junto á la estatua de Murillo la soberbia carrera emprendida desde Tiahuanaco.

Como lo anunciamos, ayer á horas 8 a. m. partieron de Tiahuanaco en conformidad á lo dispuesto por el municipio, 22 indígenas que se inscribieron para esta caminata.

A horas 3 y 4 de la tarde llegó el campeón Irinio Limache N.º 14 á la estatua de Murillo, siendo saludado por una salva de aplausos.

En seguida fueron llegando los demás, en el orden siguiente:

Irinio Limache N.º 14 que fué el campeón, recibió Bs. 50; 2.º Marcelino Faustino N.º 20 Bs. 30; 3.º Tongui Durán, N.º 10, Bs. 20.

En atención á que seis fueron los que llegaron casi juntos, se acordó premiar con Bs. 10 á los siguientes: N.º 19; Edmundo Chacón N.º 8; José María Osco, N.º 6; José M. Pati.

A los 16 restantes se les gratificará con Bs. 5.

Todos estos mensajeros tocaron al término del viaje sin manifestar sumo cansancio a pesar de la inmensa distancia recorrida, lo que prueba y á nosotros no nos admira, la resistencia de nuestra raza indígena.

El *Juri* que presenció la partida en Tiahuanaco se hallaba compuesto del Cura Párroco, juez Parroquial, Corregidor y señor Adrián Deheza, notable vecino de la localidad.

La distancia recorrida por estos mensajeros fué de 70 kilómetros en 7 horas.

Barcelos en Oruro.—Nuestro corresponsal telefónico de Oruro nos comunica que el presidente del H. Concejo de aquel Departamento, negó el local del Teatro Municipal, sin causa justificable al eminente artista Albaladejo Barcelos, quien, en consecuencia, no pudiendo dar ni un conchito, se marchó por el tren nocturno hacia Antofagasta.

La prensa toda de la ciudad del Pagador ha censurado enérgicamente al presidente del Municipio y no podía ser de otro modo, pues que su negativa denunciar un acto de salvajismo intolerable.

La Dirección del Tesoro Nacional.—Habiendo nombrado el Supremo Gobierno, al señor Heriberto Gutiérrez L., para que lo reemplace en el delicado cargo de Director del Tesoro Nacional, al señor Carlos Zalles, creemos cumplir un acto de justicia, al dejar constancia de la competencia y laboriosidad con que el señor Zalles ha llenado sus obligaciones para con el Supremo Gobierno y el público, sin dar lugar á cascas reclamaciones que generalmente se hacen frecuentes en todas las oficinas de cobro y pago de presupuestos.

La prensa local jamás ha tachado el comportamiento funcional del señor Zalles, que ha sido siempre correcto y honorable.

Hoy que el señor Gutiérrez L., ha sido llamado á reemplazarlo, esperamos que sabrá seguir las huellas de su digno antecesor.

Instituto de Fisioterapia.—Entre los edificios particulares que se iluminaron anoche, se destacaba particularmente el del Instituto de Fisioterapia, con una profusión de luces eléctricas multicolores que daban un aspecto elegante y sensillo á la fachada.

Sus propietarios, aprovecharon de la fuerza eléctrica de que disponen; y creemos que si el Honorable Concejo ha de discernir premios á los edificios mejor presentados, tendrá en

cuenta para uno de los primeros á dicho Instituto.

Con la música á otra parte.—Anteayer ciertos amigos de la *Bona vita*, se introdujeron furtivamente en la chacra del Sr. Ministro de Guerra situada en el lugar denominado Chijini, y pretendieron pasar allí un delicioso día de campo.

La policía, anoticiada del hecho, envió con la música á otra parte.

El Comercio.—Reanudada sus labores este viejo colega, bajo la dirección del doctor Aleibidias Guzmán, experto periodista.

Después de una paralización más ó menos larga, se reanuda este diario, desde el presente día, distribuyéndose el número por las tardes, según costumbre establecida.

Su mesa de redacción cuenta con un personal nuevo y competente.

Defunciones.—Se inhumaron los restos de las personas siguientes:

Día 14
Celsa Ergueta 30 años, Eulalia Choque 30 " Nolberta Lanza 52 " Manuela Quispe 50 "

Día 16
Dámaso Suarez 40 años, María Gutiérrez 40 " Manuel Rojas 30 "

Elecciones.—El 2.º domingo de agosto próximo, se ha señalado por el Ministerio de Gobierno, para que se practiquen en la capital de la 3.ª sección de la provincia Tarata, elecciones de dos municipales suplentes para la H. Junta de aquella localidad.

Propuesta aprobada.—Se ha aprobado por el Ministerio de Gobierno, la propuesta presentada por María Guzmán para el servicio de rancho en el cuerpo de gendarmes de la Policía de Seguridad de La Paz.

BANCOS, COMERCIO e INDUSTRIAS

COTIZACIONES.—Las siguientes son las cotizaciones cablegráficas recibidas el día de ayer de nuestros principales artículos de exportación:

Estañó £ 148 por tonelada; Cobre, £ 59.9 por tonelada; Bismuto sh. 6/9 por libra y Goma sh. 10 por libra.

Según estas cotizaciones, se cobrará en la presente quincena el impuesto fiscal respectivo.

EL AHORRO DEL HOGAR.—El día de ayer se verificó el sorteo que por prescripción de sus estatutos verifica cada mes, la prestigiosa institución de "El Ahorro del Hogar."

El siguiente es el resultado del sorteo de ayer:

Serie D. N.º 1637, Victor 2º Uguiano, La Paz, Bs. 500.
Serie D. N.º 1815, Mercedes Pereira, La Paz, Bs. 500.

La institución ha pagado por sorteos anteriores, Bs. 158,900 y á la fecha Bs. 159,900.

SOCIEDADES

SOCIEDAD SECRE.—Los caballeros que componen esta institución, se reunirán hoy á hora 1 y 30 de la tarde, en casa de su presidente el señor Alfredo Ascarrunz, con objeto de asistir en corporación á la procesión cívica.

VETERANOS DEL PACIFICO.—Los miembros de la sociedad de Veteranos del Pacifico, conforme lo anunciamos, ayer se reunirán en casa de su presidente, señor Luis F. Jémo á horas 12 m. de hoy, para de allí dirigirse al desfile patriótico.

SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSÉ.—Igualmente, hoy á horas 12 m., se congregarán los socios de la institución Socorros Mutuos de San José, en casa de su presidente Calle Chirinos N.º 192, con el fin de concurrir al acto cívico de hoy.

FEDERACIÓN OBRERA.—Todos los elementos, que componen la Federación obrera, concurrirán á la procesión patriótica de hoy, sin distinción de agrupaciones, y llevando solamente uno de los estandartes de cualquiera de las sociedades. Se reunirán á horas 12 m. en casa del presidente.

CENTRO COMERCIAL.—Los jóvenes que se hallan afiliados á esta prestigiosa institución, concurrirán á la procesión de hoy, llevando un carro alegórico. Se reunirán á la una de

la tarde en su propio local.

CENTRO SOCIAL 30 DE MAYO.—Los miembros de esta agrupación ofrecerán esta noche una *soirée* á sus amigos, en casa de su presidente, señor Carlos Perez, festejando el 16 de julio.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

NOMBRAMIENTOS.—Por el Ministerio de Gobierno y Fomento, se extendieron el día de ayer, los siguientes nombramientos:

Roberto Trino, comisario de la Policía de Seguridad ambulante entre Potisí y la estación de Río Mlatos-Lia Eyzaguirre, revisora de la Dirección General de Telégrafos—Julio Franco, O'cial 1.º de la Prefectura y Comandancia General del Departamento del Beni, Félix R. Sanjinés, jefe del servicio urbano de la Administración Principal de Correos de La Paz, Angélica Sanjinés, Telegrafista de 3a. clase de la oficina de La Paz, Violeta Rosa Pinto, revisora de la Dirección General de Telégrafos, José Maró Bazán, Oficial Auxiliar de la Dirección General de Correos, Juan de la Cruz Villarreal, O'cial 1.º de la Administración Principal de correos de La Paz, Ignacio Barberá, Subadministrador de la oficina de Puerto Suarez, Amalia V. de Burmester, Auxiliar de ensilleros en la Administración de correos de La Paz, Octavio Limpías, O'cial 1.º de Gita de la Administración Principal de correos de La Paz, Eugenio Sderlin Subadministrador de Correos de Puerto Perez.

NOTAS POLICIARES

ROBO Y ESTAFAS.—Tereza G. v. de Contreras, ha presentado denuncia ante la Policía, contra Fabiana Vasquez, por los delitos de suplantación de firma, robo y estafa de Bs. 300, la misma que ha sido pasada al Ministerio Público.

MULTADOS.—Las siguientes personas fueron multadas el día de ayer, con la cantidad que se indica, por infracción á los reglamentos policíacos:

Ml. Escobar Bs. 1—Mannel Torrez—1—Marcelino Quintanilla, Bs. 8—Juan Claros Bs. 2—María Perez Bs. 2—Claudio Arias, Bs. 2—Demetrio Chuquina 2 Total Bs. 18.

UNIFORMES.—Los agentes de Policía y cuerpo de gendarmes, extrenarán hoy un uniforme que, como lo anunciamos, ha sido confeccionado en la intendencia de guerra, según el modelo de los uniformes que visten los *policeemen* de Londres.

JUDICIAL

CORRECCIONAL.—seguido por Francisco P. Cuentas, contra el ex Corregidor de Achacachi, José G. Ayala, por allanamiento de domicilio; se señaló el día 24 de agosto para la audiencia correccional en 2a. instancia.

DEFENSOR DE REOS.—En vista de la renuncia formulada por Eleodoro Delgado, del cargo de defensor de reos, la Corte Superior, ha extendido nombramiento en favor del Dr. Teodosio Heredia, quien ha aceptado dicho cargo.

CORTE SUPERIOR.—Los asuntos despachados por la Corte Superior del Distrito, el día de ayer, son los siguientes:

CIVIL.—seguido por Galo Sarmiento, con Arturo Posnanski, sobre cobro de pesos; en rebeldía de la parte apelada, señálese los estrados para las ulteriores diligencias.

Id.—seguido por José R. Farachol, con María Ruiz, por cobro de pesos; se declaró no haber lugar á regularse el honorario de abogado.

Id.—seguido por José R. Murillo, con Eusebio Tupa, sobre reclamo de derechos procesuales; se declaró desierta la apelación con costas.

Id.—seguido por Joaquín Guachalla, con Cipriano Guachalla, sobre juramento decisorio; se declaró improcedente el recurso de nulidad.

Id.—seguido por Leonardo Silva, con Brígida Beltrán, por cobro de alquileres; se rechazó el recurso de nulidad por por inmotivado, con costas.

Id.—seguido por Dionisio Gordillo, con María Mendoza, sobre reclamo de especies; se declaró infundado el recurso de nulidad.

CRIMINAL.—seguido por Francisco Villacorta, con Mannel Flores y Francisca Mamani, por el delito de abigeato.

Los mensajeros del Inca

Gran carrera de resistencia

170 kilómetros en 7 horas!

Una nota simpática y útil para de relieve la fortaleza de nuestra raza, es, sin duda alguna la ocurrida ayer.

Veinte ayaaras se han disputado el honor de llegar, o primero, á la meta, que locomos titana, los primeros escalones del monumento Murillo.

¡Setenta kilómetros recorridos en el breve tiempo de siete escasas horas!

Justamente, si examinados con atención el esfuerzo físico que necesita para realizar el recorrido, contando con las asperezas del camino y lo accidentado del terreno unidos á la altura en que vivimos, nos pone por encima de muchas razas.

Por otro lado, demuestra para la guerra una positiva ventaja, puesto que podemos comunicarnos en un espacio tan corto de tiempo, en una distancia tan grande. Ante esta carrera de resistencia, que dan muy por debajo la carrera Moratin y otras muchas, que celebran en los torneos atléticos, individuos profesionales, que hacen del sport su medio de vida.

Principiemos por reconocer las condiciones físicas de nuestros compatriotas, sean estos indígenas ó pertenecientes á otra raza; son bolivianos todos y los principales elementos constituyentes del Ejército.

Sin embargo es menester dejar constancia que no es un hecho excepcional el ocurrido ayer. La manera de caminar durante jornadas es un hábito en los jornaleros de nuestro altiplano; hay acciones dignas de la leyenda; han habido *apures* que por salvar la vida de sus patrones suelen venir desde Caracas en busca de medicinas y volver en un tiempo realmente asombroso. Quien haya viajado por las regiones del oro, la tradicional Tipuani, recordará el lagar designado con el nombre *Caitano jinata* que recuerda á aquel célebre remesero de esas minas que en tres jornadas solía estar en Sorata, y que en uno de sus viajes murió al recostarse en el suelo para descansar de la gran fatiga.

Cuando estas líneas sean leídas en los países vecinos exclamarán, y con razón: ¡10 kilómetros por hora! es justamente el record de velocidad y resistencia.

Este es el elemento con que cuenta la infantería boliviana, y aprendamos á estimar al ayuntar como al mejor material de nuestro ejército y que por su sobriedad, su estoicismo ante el dolor, su disciplina y la nocion que tiene del deber, nos dará seguro triunfo.

REMATÉ JUDICIAL.

Dr. doctor Benjamín Hemings Juez 5º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 13 del que rije ha señalado el día 25 de este mismo mes, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N.º 58 situada en la calle Recoleta de esta ciudad, propia de los esposos señores Carlos C. Sanjinés e Inés M. de Sanjinés, por la base de la deuda de Bs. 8,602.57 etc, por ejecución que les sigue el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de dicha suma.

Los que tengan interés en la subasta pueden concurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.

La Paz, julio 15 de 1910.
Angel C. Montes.
7 v. 2946

INVITACION RELIGIOSA

Ernestina M. de Aramayo, hija de la que fué—
Julia V. v. de Maldonado
(Q. D. D. G.)
suplica á sus parientes y amistades se dignen concurrir á las misas gregorianas que en sufragio de su alma se celebrarán en el templo de San Francisco los días 14 y siguientes á hs. 8 y media a. m.
3 v. 2945

Julio Gutiérrez P.

ABOGADO
Patrocina toda clase de asuntos en la ciudad de Oruro.